DOMPDF_ENABLE_REMOTE is set to FALSE
file:///var/www/html/portal_mincom_v2/sites/all/themes/mincom/logo.png

DOMPDF_ENABLE_REMOTE is set to FALSE
file:///var/www/html/portal_mincom_v2/sites/default/files/styles/noticias/public/img_20210130_074138.jpg

Fuente:
Dirección de Comunicación Institucional GECC

El Grupo Empresarial Correos de Cuba informa a la población que se ha decidido modificar las tarifas de distribución de la prensa nacional, provincial y otras publicaciones a los suscriptores particulares. También se aprobó modificar las tarifas por el arriendo de Apartados y Gavetas Postales, puestas en vigor ambas en el Anexo VIII de la Resolución No. 346 de 2020 del Ministerio de Finanzas y Precios.

Por tanto, a partir del 1ro de febrero de 2021, además del precio aprobado para los periódicos y otras publicaciones, las tarifas de las suscripciones particulares serán las siguientes:

Periódicos de 26 o más tiradas mensuales (Granma), la tarifa se modifica de 16.00 a 10.00 pesos. Por cualquier otra suscripción de menor frecuencia que el suscriptor reciba deberá pagar 1.00 peso por cada una.

Periódicos de hasta 22 tiradas mensuales (Juventud Rebelde diario), la tarifa se modifica de 13.55 a 7.00 pesos. Por cualquier otra suscripción de menor frecuencia que el suscriptor reciba deberá pagar 1.00 peso por cada una.

Periódicos o publicaciones de hasta 4 ó 5 tiradas mensuales (Trabajadores, Juventud Rebelde dominical y periódicos provinciales), la tarifa se modifica de 3.10 a 2.00 pesos. Si se recibe más de una suscripción de 4 ó 5 tiradas mensuales el suscriptor solo pagará una tarifa fija de 5.00 pesos.

Periódicos o publicaciones de una tirada quincenal, mensual, bimestral o trimestral de editores diferentes, la tarifa será de 1.00 peso por cada suscripción.

También, a partir del 1ro de febrero de 2021, se modifican las tarifas por el arriendo del Apartado Postal (anual) de 616.30 a 50.00 pesos; y de la Gaveta Postal (anual) de 787.15 a 70.00 pesos.

A los suscriptores particulares de prensa y publicaciones y a los arrendatarios de Apartados y Gavetas Postales que pagaron el servicio de manera anticipada por las tarifas anteriores, las unidades de Correos les realizarán un ajuste contractual y financiero conforme a las tarifas modificadas.

A los clientes que hayan pagado varios meses o el año por adelantado y no deseen mantener alguno de esos servicios, o no suscribirse a algún periódico o publicación, se les devolverá el saldo restante luego de aplicadas las tarifas bonificadas. Se le reactivará el servicio a todos aquellos que hayan renunciado al mismo y quieran retomarlo.

Correos de Cuba continúa analizando las opiniones de la población y evaluando el resto de las tarifas postales puestas en vigor en el marco de la Tarea Ordenamiento, a fin de hacer las propuestas

correspondientes de aquellas que sea necesario y posible modificar.

Dirección de Comunicación Institucional https://bit.ly/3pwD3VG [1]

Links
[1] https://bit.ly/3pwD3VG